

«Fallamos: Primero.—Desestimamos el recurso deducido por doña Soledad Espallargas Balduz contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Dirección General de Justicia del recurso de reposición interpuesto en veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve contra la Resolución del Centro directivo de veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" en veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, por la que se nombraba a la recurrente Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva y Geltrú, en lugar de serlo al de Alcañiz que había solicitado en preferente lugar; acuerdos que confirmamos por resultar ajustados al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos expresa imposición de costas.

Y así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo confirmamos, mandamos y firmamos. Rafael Galbe Pueyo.—Miguel Español La Plana.—Antonio Cano (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

25399 *ORDEN de 5 de noviembre de 1980 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso número 407 del año 1980, interpuesto por don José Ocón Izquierdo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo con número 407 del año 1980, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada por don José Ocón Izquierdo, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre liquidación de la cuantía de los trienios efectuada al interesado por el Habilitado, por no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre, al no haber sido aplicada la cuantía que a la proporcionalidad le corresponde como Auxiliar diplomado de la Administración de Justicia y ante el silencio administrativo aplicado a la reclamación del referido Auxiliar, se ha dictado sentencia por la mencionada Sala, con fecha 21 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ocón Izquierdo, debemos anular y anulamos por no ser conforme a derecho la desestimación tácita por el silencio administrativo de la petición formulada por el recurrente ante el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, contra la liquidación de la cuantía de los trienios efectuada por el señor Habilitado-Fagador al no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley setenta/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, al no aplicarse la cuantía que a la proporcionalidad seis le corresponde como Auxiliar diplomado de la Administración de Justicia. Y declaramos el derecho del demandante a que se le abone a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y nueve el importe de cada trienio a razón de quince mil ochocientas cuarenta pesetas anuales, o sea mil trescientas veinte pesetas mensuales por cada uno de los trece trienios que hacen un total de cino mil setecientos veinte pesetas mensuales, más la cantidad correspondiente a pagas extraordinarias condenando a la Administración al pago de las cantidades correspondientes; sin expresa condena en costas.

Firme que sea esta sentencia con certificación literal de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmada y rubricada.—Publicada en el mismo día de su fecha.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada condena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

25400 *ORDEN de 11 de noviembre de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Puebla de Portugal a favor de don Alfredo de Zulueta y Ruiz de la Prada.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Puebla de Portugalete, a favor de don Alfredo de Zulueta y Ruiz de la Prada, por fallecimiento de su padre, don Manuel María de Zulueta y Enriquez.

Lo que comunico a V. E.

Madrid 11 de noviembre de 1980.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

25401 *ORDEN de 11 de noviembre de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Juan de Piedras Albas, con Grandeza de España, a favor de doña María Melgar y Hernández.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Esté Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Juan de Piedras Albas, con Grandeza de España, a favor de doña María Melgar y Hernández, por fallecimiento de su hermana doña María de los Dolores Melgar y Hernández.

Lo que comunico a V. E.

Madrid 11 de noviembre de 1980.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

25402 *ORDEN de 11 de noviembre de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castro Serna a favor de don Alvaro de Ulloa y Suelves.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castro Serna, a favor de don Alvaro de Ulloa y Suelves, por fallecimiento de su padre, don Gonzalo de Ulloa y Ramírez de Haro.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

25403 *ORDEN de 11 de noviembre de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Marqués de Salvatierra a favor de don Rafael Atienza Medina.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Salvatierra a favor de don Rafael Atienza Medina, por fallecimiento de su padre, don Pablo Atienza y Benjumea.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

25404 *RESOLUCION de 7 de octubre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Carlos Samaniego Mayo y don José Manuel Martínez de la Pedraja en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Samaniego del Castillo.*

Con fecha 8 de marzo de 1980, don Carlos Samaniego Mayo, solicitó la rehabilitación del título de Conde de Samaniego del Castillo, a la que se opuso en tiempo y forma don José Manuel Martínez de la Pedraja, lo que de conformidad con lo que dis-

pone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 y Decreto de 1 de junio de 1962, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

25405 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Joaquín Castillo Dolagaray y don José Zuleta Alejandro en el expediente de sucesión del título de Marqués de Castro de Torres.*

Don Joaquín Castillo Dolagaray y don José Zuleta y Alejandro han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castro de Torres, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

25406 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Jaime de Mora y Aragón y doña Eugenia Florán-Velaz de Medrano y Ballesteros en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Tabuérniga.*

Don Jaime de Mora y Aragón y doña Eugenia Florán-Velaz de Medrano y Ballesteros han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Tabuérniga, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

25407 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Juan Ruiz de Huidobro y Alzurená y don Felipe Ruiz de Huidobro y del Valle en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Huidobro.*

Don Juan Ruiz de Huidobro y Alzurená y don Felipe Ruiz de Huidobro y del Valle han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Huidobro, vacante por fallecimiento de don Eduardo Ruiz de Huidobro y Alzurená, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

25408 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Justino Merino Velasco y don José Luis Gómez-Degano y Ceballos-Zúñiga en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Coria.*

Don Justino Merino Velasco y don José Luis Gómez-Degano y Ceballos-Zúñiga han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Coria, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

25409 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se convoca a doña Emilia Carrión y Santa Marina y doña Juana de Imperiali y Liedekerke en el expediente de rehabilitación en el título de Marqués de Oyra.*

Doña Emilia Carrión y Santa Marina y doña Juana de Imperiali y Liedekerke han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Oyra, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid 11 de noviembre de 1980.—El Subsecretario Arturo Romani Biescas.

25410 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Pilar Paloma de Casanová y Barón la sucesión en el título de Duque de Baños, con Grandeza de España, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 602/1980, de 21 de marzo.*

Doña Pilar Paloma de Casanova y Barón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 602/1980, de 21 de marzo, ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Baños, con Grandeza de España, concedido a don Antonio Ponce de León Lancaster; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

25411 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Carolina de la Casa Silva la sucesión en el título de Conde de la Torre de San Braulio.*

Doña Carolina de la Casa Silva ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Torre de San Braulio, vacante por fallecimiento de su tío don Enrique Carlos de la Casa y García-Calamarate; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

25412 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ramón García-Menacho Osset la sucesión en el título de Marqués de Santa Marina.*

Don Ramón García-Menacho Osset ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santa Marina, vacante por fallecimiento de su padre don Vicente García-Menacho Atard; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

25413 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila la sucesión en el título de Marqués de la Floresta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto número 602/1980, de 21 de marzo.*

Don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 602/1980, de 21 de marzo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Floresta, vacante por fallecimiento de don Antonio de Potáu y de Vidal; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

25414 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Velaz de Medrano Echevarría la sucesión en el título de Vizconde de Azpa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto número 602/1980, de 21 de marzo.*

Don José Velaz de Medrano Echevarría, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 602/1980, de 21 de marzo, ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Azpa, vacante por fallecimiento de don Joaquín Velaz de Medrano Alava; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.